



DECRETO N.º 12542/ 2023
ARICA, 18 de diciembre del 2023

VISTOS:

Los artículos del 118 al 122 de la Constitución Política de la Republica; la Ley N.º 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N.º 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N.º 19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado, Decreto de Ley N° 3.063, de 1979, Sobre Ley de Rentas Municipales. El Decreto 4966/2020, complementado por Decreto 462/2021, que Delega las Atribuciones contempladas en el artículo N° 63, letra i) de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a la Directora de Administración y Finanzas para firmar Decretos.

CONSIDERANDO:

1. Solicitud de espacio público de la Oficina Comunal del Adulto Mayor.
2. Memo N°461 de la Dirección de la Turismo de fecha 23 de octubre del 2023.
3. Carta ID.2662397 firmada por Leslie Calderón Miranda, adjuntando los siguientes documentos:
 - Fotocopia de cédulas de identidad.
 - Nómina de socios que participaran.
 - Resolución Exenta N°672 del Delgado Presidencial.
4. Carta ID.2664812 firmada por Ana Jara Casanova, adjuntando los siguientes documentos:
 - Nueva nomina con socios nuevos.
 - Fotocopia de cedula de identidad.
5. Con fecha 19/12/2023 envía correo indicando que la socia Elena Bahamondes no participara en la Feria.

DECRETO:

AUTORIZASE, la instalación y funcionamiento de “**Feria Emprendimiento de las Personas Adultos Mayores**” el cual se ubicarán en 21 de mayo entre Arturo Prat y Pedro Montt, durante el día 19 de diciembre del 2023, con un total de 12 emprendedores en todo de 3x3, desde las 08:00 hasta las 17:00 Hrs.

Nº	NOMBRES	ACTIVIDAD COMERCIAL
1	Nélida Oróstegui Reyes	Confección de Carteras.
2	María Pradenas Bastáis	Artesanías.
3	Pastoriza Rodríguez Ramírez	Tejido.
4	Sonia Collao Gálvez	Artesanías.
5	Mirian Rivera Cereceda	Repostería.
6	Nélida Carvajal Rivera	Artesanías.
7	Patricia Fonseca Castro	Delantales.
8	Victoria Aravire Sanquea	Costura.
9	Zoila Zarate Valdebenito	Arpillaría.
10	Mercedes Alvarado Espinoza	Artesanías.
11	Elizabeth Yelorm Betancur	Costuras.
12	Elsa Ledesma Guardia	Artesanías.

NOTIFÍQUESE, el presente Decreto Alcaldicio mediante correo electrónico [REDACTED], habilitado por el encargado de la actividad Sra. Leslie Calderón Miranda.



REPUBLICA DE CHILE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA

SE AUTORIZA LA INSTALACIÓN Y
FUNCIONAMIENTO DE FERIA DE
EMPENDIMIENTO DE LAS
PERSONAS MAYORES"

Tendrá presente este Decreto Alcaldicio, la Dirección de Administración y finanzas, Sección de Inspecciones Generales, Dirección de Medioambiente, Aseo y Ornato, Dirección de Turismo, Dirección de Tránsito y Transporte Público, Asesoría Jurídica, Dirección de Control, Carabineros de Chile, para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE



MC
**NEVENKA AGUILERA CUADRA
DIRECTORA ADM. Y FINANZAS**



[Signature]
**LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)**

LZF/NAC/MBJ/VCA/vca
[Signature]